INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 04, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (II).

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción del programa que contempla, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, seis glosas comunes a toda la Partida y seis glosas asociadas al Programa 01 del Capítulo 01.

- - -

ASISTENCIA

- Senador no integrante de la Subcomisión: Honorable Senador señor Juan Luis Castro González.

- Representantes de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Presupuestos:

De la Contraloría General de la República: Contralora General, señora Dorothy Pérez; Jefa de la División de Administración Interna y Abastecimiento, señora Daniela Andreu, y Jefe del Departamento de Finanzas, señor Mauricio Rojas.

De la Dirección de Presupuestos: analistas del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señores César Manríquez y Eduardo Ríos, y asesor jurídico, señor Francisco Salles.

- Otros: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: asesora, señora Josefina Ossa.

De Libertad y Desarrollo: Jefe legislativo, señor Carlos Oyarzún.

- Asesores legislativos: del Honorable Senador Carter, señor Guillermo Montt; del Honorable Senador Castro, señora Teresita Fabres; del Honorable Senador De Urresti, señora Fernanda Valencia y señor Luciano Candia; del Honorable Senador Macaya, señor Valentín Matus, y de la Honorable Diputada Castillo, señora Camila Briceño. De la Presidencia del Senado, señor Ronald Von Der Weth. Del Comité Mixto Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Liberal del Senado, señor Debby Lemus y señora Melissa Navarro. Del Comité Partido Republicano de la Cámara de Diputados, señor Hernán Olguín. Del Comité Partido de la Gente de la Cámara de Diputados, señores Rodolfo Moya y Eduardo Romero.

\- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 04, [1]

[1]Partida04: https://www.senado.cl/site/presupuesto/2027/tramitacionpl2027/1_proyecto_ley_2027/P04.pdf#zoom=page-width

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Partida relativa a la Contraloría General de la República considera, para el 2027, ingresos y gastos netos por la suma de M$ 130.960.555, implicando una variación total de 5,9 % respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del erario de este órgano autónomo para el año que viene contempla seis glosas comunes vinculadas a la Partida y seis referidas al Programa 01, Contraloría General de la República, de su único Capítulo, cual es el 01, del mismo nombre.

\- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida por parte de la Contralora General de la República, y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, comenzó su exposición dando cuenta de los compromisos adquiridos durante la sesión celebrada por esta Subcomisión, en el mes de septiembre, para conocer la ejecución presupuestaria de la Partida 04[3].

En primer lugar, se refirió al incremento en la dotación de personal realizado el año 2026. Comunicó que la mayoría de los 62 profesionales cuya incorporación fue autorizada en el marco de la ley N° 21.796 ingresó en junio y que su llegada permitió, además de reforzar las contralorías regionales, instalar las Fiscalías Administrativas Permanentes, modelo de trabajo que ha posibilitado la instrucción de 418 sumarios. De estos, realzó, el 54,7% cerró su etapa indagatoria en menos de cincuenta días, demostrando el impacto que ha tenido esta innovación en su agilización.

A modo de comparación, ilustró que en el periodo comprendido entre enero y mayo -antes de la creación de las unidades mencionadas- el

Informe elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=26556&tipodoc=docto_comision

[2] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-06/160930.html

[3] Cabe hacer presente que el oficio N° 189743/2026, de la Contraloría General de la República, responde pormenorizadamente las inquietudes y consultas formuladas por los parlamentarios en la sesión celebrada por esta Subcomisión el día 2 de septiembre de 2026.

promedio mensual de dichos procedimientos disciplinarios fue de 13, mientras que a partir del mes siguiente creció a 35,5, lo que supone un aumento de 173%.

En cuanto a los plazos de tramitación, en la primera fase, la media fue de 145 días, cifra que se redujo a 50 en la posterior.

Subrayó que los datos proporcionados muestran que el incremento de personal ha propiciado avances significativos, pese a que el volumen de trabajo se ha elevado.

En lo que concierne a la incorporación de los 17 auditores expertos en obras públicas, expresó que han hecho 24 actividades de inspección, guarismo que representa una participación acorde al estándar de producción fijado, evidenciándose así la utilización efectiva de la nueva capacidad.

Resaltó que las referidas contrataciones han fortalecido las fiscalizaciones de las construcciones del Estado, puesto que, desde 2026, el Departamento de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación sumó a sus unidades de Obras Públicas y de Medio Ambiente otras especializadas en Vivienda y Urbanismo; Transporte; Energía, y Telecomunicaciones. Esta reestructuración, aseguró, forma parte del proceso de modernización institucional, orientado a potenciar la supervisión y la coordinación interdivisional.

Asimismo, develó que el mayor número de funcionarios robusteció la tramitación jurídica, al vigorizar las contralorías regionales y la central, que están enfocadas en mejorar la capacidad de respuesta oportuna frente a reclamos, solicitudes de pronunciamiento, toma de razón y reparos.

Los antecedentes disponibles dan cuenta de que el arribo de nuevo personal se expresa en crecientes niveles de gestión y en la absorción del alza de la carga laboral. Acotó que, hasta septiembre de este año, las contralorías regionales incrementaron sus despachos en un 6,1%, a pesar de que su trabajo se acrecentó en 8,8%.

Fijando su atención en las sumas percibidas indebidamente por funcionarios y exfuncionarios cuyas deudas corresponden a licencias médicas rechazadas o reducidas, sostuvo que la Contraloría General de la República ordenó su reintegro, otorgando facilidades de pago, conforme a lo prescrito en el artículo 67 de la ley orgánica del órgano que encabeza.

Adicionó que, en 2025, se dictaron 346 resoluciones en tal dirección, por un total de $ 1.311.539.848. Añadió que, hasta septiembre del

año en curso, en tanto, dichos números se elevaron a 1868 y $ 3.630.284.661 respectivamente, gracias al desarrollo de un mecanismo de automatización que acelera el trabajo de los analistas de remuneración. No obstante, insistió, como consecuencia de la posibilidad de saldar las deudas en cuotas, aún no se ha recuperado la totalidad de los dineros.

Enseguida, relató que, en complemento, el 2 de octubre de 2026, la entidad de fiscalización a su cargo publicó el Consolidado de Información Circularizada (en adelante CIC) N° 26, sobre servidores que habrían salido del país estando con licencia médica durante el 2025, que se relaciona directamente con el CIC N° 9 -evacuado el año pasado y que comprendió el examen de los años 2023 y 2024-. Afirmó que se observa una disminución de 92% respecto del año 2023 y de 90% en comparación con el 2024, lo que impacta significativamente en el ahorro del presupuesto público asociado al pago de subsidios por incapacidad laboral.

En sintonía con lo anterior, rememoró que, durante la semana siguiente a la dictación del primer CIC, 1.107 funcionarios presentaron su renuncia para eximirse de responsabilidad administrativa.

Agregó que tras el avance de los procesos de los CIC N°s 9, 13, 14, 15, 16 y 21 -todos relativos a licencias médicas- se han aplicado 3.351 medidas disciplinarias a funcionarios públicos. De esa cifra, recalcó, cerca de 1.000 son de carácter expulsivo y están registradas en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (Siaper).

Declaró que sobre los datos directamente subidos por los servicios y entes públicos al Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD) -desarrollado por la Contraloría para monitorear el avance de estos sumarios- los resultados son los contenidos entre las páginas 7 y 9 del oficio previamente aludido.

En lo que atañe a los antecedentes relativos a resultados de los CIC remitidos al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, expuso la tabla siguiente:

N° Oficio	Fecha	N° CIC	Destinatario
E131802	05-08-2025	15	Consejo de Defensa del Estado
E131801	05-08-2025	15	Ministerio Público
E156049	12-06-2025	16	Consejo de Defensa del Estado
E156043	12-06-2025	16	Ministerio Público
E95629	10-06-2025	9 y 10	Consejo de Defensa del Estado
OF61872	31-03-2026	21	Consejo de Defensa del Estado
OF61874	31-03-2026	21	Ministerio Público
OF187562	02-10-2026	26	Ministerio Público
OF187587	02-10-2026	26	Consejo de Defensa del Estado

Deteniéndose en los recursos de protección en los que la Contraloría General de la República ha sido parte en el periodo que va del 1 de enero al 2 de septiembre de 2026, señaló que la información es la que se visualiza a continuación:

Corte de Apelaciones	Favorable	Desfavorables	Desistimiento	Total
Antofagasta	4	1	1	6
Arica	7	1	0	8
Chillán	6	0	0	6
Copiapó	3	0	1	4
Concepción	18	0	1	19
Coyhaique	2	1	0	3
La Serena	9	0	0	9
Puerto Montt	4	0	0	4
Punta Arenas	5	0	0	5
Rancagua	8	0	1	9
San Miguel	2	0	0	2
Santiago	53	4	3	60
Talca	6	0	1	7
Temuco	20	2	1	23
Valdivia	6	1	0	7
Valparaíso	11	1	1	13
Iquique	4	0	0	4
TOTAL	**168**	**11**	**10**	**189**

Tal como se desprende, enfatizó, de los 189 recursos de protección que se interpusieron en contra de las decisiones de la Contraloría General de la República, solo el 5,8% obtuvo sentencia desfavorable a este órgano. Arguyó que muchos de estos últimos casos se vinculan a la composición de las salas de verano de las Cortes y a la confianza legítima.

Centrándose en las fiscalizaciones sobre teletrabajo, dio a conocer que se desarrollaron 29 durante los años 2025 y 2026, en las cuales, entre otras materias, se abordaron aspectos relativos al cumplimiento de la jornada

en distintas entidades, destacando los informes finales Nos 406, 135 y 761, todos de 2025, respecto del Gobierno Regional de Los Ríos, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres (Senapred) y de la Dirección del Trabajo, respectivamente. El detalle de cada uno de ellos, puntualizó, se encuentra en los anexos del oficio enviado a esta Subcomisión, sin perjuicio de que también están disponibles en la página web.

Acerca de las inspecciones a Carabineros de Chile sobre trabajos adicionales y no vinculados a sus labores, señaló que existe el informe N° 540, de 2025, cuya copia se acompaña al oficio mencionado. Con todo, anunció que en uno de los CIC se detectaron 66 personas desempeñándose en otros lugares mientras estaban con licencia médica.

Sumado a lo anterior, manifestó que, el 15 de julio de 2026, se inició una auditoría al proceso de remuneraciones de la misma institución policial, seleccionando las seis asignaciones que representan los mayores montos, además de diversos aspectos financieros y contables. Entre las pruebas incluidas estuvo la de verificar si realizaron funciones paralelas o si recibieron otras rentas y su eventual incompatibilidad. Lo mismo, sentenció, se está haciendo respecto de la Policía de Investigaciones de Chile.

Ocupándose de las fiscalizaciones medioambientales, comunicó que se han emitido siete informes finales sobre protección de biodiversidad, gestión de residuos marinos, resguardo de un área protegida, control de la ocupación en espacios aledaños al Parque Nacional La Campana y zona saturada de Calama y su área circundante. Las especificaciones de cada uno de ellos, acotó, está en el oficio enviado.

El Honorable Senador señor De Urresti, deteniéndose en la última materia abordada por la señora Contralora General de la República, valoró la emisión de un documento sobre la situación que aqueja a la nombrada ciudad del norte grande del país. Recordó que fue requerido por la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado en el marco de una sesión celebrada en dicho lugar en enero del año en curso, y solicitó al ente fiscalizador hacer llegar el informe al Alcalde de Calama, así como a su concejo municipal.

En otro orden de ideas, dejó al descubierto su preocupación frente a la demora en la tramitación de los sumarios por parte de algunos organismos del Estado referidos a los funcionarios que salieron del país haciendo uso de licencias médicas.

Hizo ver que eternizar tales procedimientos disciplinarios terminará por transformarlos en una fuente de impunidad ante una falta grave a la probidad. A fin de evitar esta indeseada consecuencia, pidió a la

Contralora General de la República alguna recomendación para ponerles fin. Avizoró que, quizás, un camino es hacer responsables a los jefes de servicio.

En cuanto a las fiscalizaciones al teletrabajo, recabó enviar más antecedentes, particularmente respecto de aquella efectuada en el Gobierno Regional de Los Ríos. Puso de relieve que, si bien esta modalidad de desempeño ha sido una gran contribución y ha aportado múltiples beneficios -entre ellos el ahorro para el Estado-, en algunas situaciones ha devenido en un mecanismo de abusos. Incluso, planteó, puede ser la antesala para la existencia de otros contratos laborales.

También expresó interés por conocer la distribución regional de los 62 nuevos funcionarios incorporados durante el año 2026.

Finalmente, mostró su desazón por la inacción del Ministerio de Bienes Nacionales y de los municipios frente a la protección de los humedales urbanos declarados como tales conforme a la ley N° 21.202. Alertó que varias municipalidades no han adecuado sus ordenanzas y planos reguladores para garantizar el cuidado de estos importantes ecosistemas.

El Honorable Senador señor Castro celebró los esfuerzos realizados por la Contraloría General de la República en el último tiempo, fundamentalmente aquellos recaídos en el área de la salud.

Respecto a los Consolidados de Información Circularizada relacionados con los funcionarios que hicieron mal uso de licencias médicas, concordó con la reflexión de su antecesor, y llamó a terminar con la indulgencia del Estado. El gran impacto que tuvo en la opinión pública este hallazgo, subrayó, no se condice con la respuesta del Estado.

A la luz de lo señalado, consultó si los sumarios aún pendientes podrían ser trasladados al órgano autónomo cuyo erario se examina para que este concluya rápidamente su tramitación. Tal proceder, culminó, requeriría voluntad política y podría incluirse dentro del protocolo de acuerdos de esta futura Ley de Presupuestos para el Sector Público.

El Honorable Senador señor Carter advirtió que la propuesta de Su Señoría implicaría transferir un problema enorme a la Contraloría General de la República, ya que no tiene el personal suficiente para asumir todos los procedimientos disciplinarios pendientes.

La Honorable Diputada señora Castillo valoró también el trabajo del órgano contralor durante su última administración.

A reglón seguido, consultó por los avances de las sedes regionales de Atacama y de Ñuble.

Asimismo, pidió ahondar en la sugerencia hecha durante el análisis de la ejecución presupuestaria de esta Partida, relativa a que los sistemas informáticos adquiridos por los organismos del Estado sean interoperables.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, atendiendo las consultas del Honorable Senador señor De Urresti sobre los sumarios, connotó que la entidad fiscalizadora no puede imponer a las instituciones de la Administración del Estado el cumplimiento de los plazos, puesto que carece de atribución sancionatoria directa y solo la adquiere cuando no se hacen los reportes correspondientes en la plataforma SIAD. Lamentablemente, puntualizó, basta con dejar constancia de una gestión menor en el proceso para exonerarse de responsabilidad.

Por ello, compartió la sugerencia del legislador en orden a sancionar a los jefes de servicio.

Comentó que hace algunas semanas el órgano a su cargo emitió una instrucción respecto de la situación de personas que están suspendidas preventivamente -a veces hasta por años-, percibiendo remuneraciones porque el sumario no avanza.

Como es posible constatar, relevó, los procedimientos disciplinarios constituyen un problema neurálgico en el aparato público que debe abordarse. Resaltó la existencia de un proyecto de ley que va en esa dirección, que se encuentra radicado en la Comisión de Gobierno Interior; Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y que el Ejecutivo patrocinó.

Refiriéndose a la distribución de los 62 nuevos funcionarios, explicó que se incorporaron 16 fiscalizadores de obras públicas, destinando uno a cada región. Además, se sumaron 22 abogados a las Fiscalías Administrativas Permanentes -varias de ellas radicadas fuera de la capital-, cuyo objetivo es agilizar los sumarios que sustancia la Contraloría General de la República y la revisión de aquellos que llegan desde otros servicios. Asimismo, prosiguió, se dotó a cada región de un abogado informante. El proceso de toma de razón y registro y los juzgados de cuentas, por su lado, fueron fortalecidos con 5 y 3 abogados, respectivamente.

En cuanto a la inacción en el ámbito del medio ambiente, juzgó que la materia objeto de preocupación podría motivar la elaboración de un Consolidado de Información Circularizada relativa a la adecuación de los planes reguladores al reglamento de humedales. Previno, sin embargo, que

cuando los servicios reciban la solicitud de información de la Contraloría General de la República, avanzarán en el cumplimiento de las exigencias.

Adentrándose en la apreciación del Honorable Senador señor Castro respecto a la falta de proporcionalidad en la respuesta del Estado, estuvo conteste en que el aparato estatal se ha movido muy lento en lo que refiere a los sumarios de los servidores públicos que viajaron al extranjero haciendo uso de licencias médicas. Eso, arguyó, obedece a un problema estructural que está diagnosticado y que requiere ser atendido prontamente pues, de lo contrario, todo el Sistema Nacional de Control se verá burlado; se dará una mala señal a quienes actúan correctamente, y dificultará alcanzar la excelencia en la función pública.

Anotó que el instructivo de apercibimiento recientemente dictado mejorará la tramitación de los procedimientos disciplinarios, sin perjuicio de que hay algunos aspectos que merecen cambio legal.

En relación con las inquietudes de la Honorable Diputada señora Castillo, develó que la Secretaría Regional Ministerial de Atacama dictó la resolución exenta N° 325, de 2026, que destina un inmueble en la comuna de Copiapó a la Contraloría General de la República para la próxima construcción de la sede de Atacama. Esto, puntualizó, permitió restituir parte de los MM$ 1400 asignados por la Dirección de Presupuestos para que disponga de ellos.

Sobre la oficina de Ñuble, en tanto, informó que está en curso, en su última etapa, el trámite de destinación de un terreno fiscal por parte del Ministerio de Bienes Nacionales para su edificación.

En lo que atañe a la última consulta, aclaró que la recomendación apunta a que cada vez que se autoricen fondos fiscales para la adquisición de plataformas informáticas, estas sean interoperables con los sistemas principales del aparato público; verbigracia, con los del Servicio de Registro Civil e Identificación; con los del Servicio Electoral y con los del Servicio de Impuestos Internos. De no tener esta condición, advirtió, solo habrá compartimentos estancos que no conversan entre sí y cuyos datos no coinciden. Así se constató, declaró, al contrarrestar las listas de espera de la red de salud con las de los servicios de salud.

El Honorable Senador señor Macaya, acerca de los mayores recursos para programas informáticos, alertó que el Estado gasta grandes sumas en ello, particularmente en el área de la salud. Estimó que deberían ser objeto de una revisión exhaustiva y estandarizarse los montos para su adquisición. Justificó su opinión en que muchos softwares ofrecen prestaciones similares. Además, criticó, algunos por los cuales se desembolsaron millones de pesos están en desuso.

El Honorable Senador señor Carter hizo presente que ciertas instituciones utilizan programas informáticos que no cuentan con la licencia legal correspondiente.

Sumándose a la petición de su antecesor, consideró que el órgano autónomo debería fijar criterios generales para los gastos en softwares y las prestaciones requeridas.

Por otro lado, anheló que la entidad fiscalizadora pueda aportar en la evaluación de los programas estatales, lo que evitaría las disputas entre el Ejecutivo y la oposición frente a la eliminación de aquellos mal calificados, al mediar un tercero imparcial.

Sostuvo que, si bien dicha misión corresponde a la Dirección de Presupuestos, este organismo público ve alterada su composición cada cuatro años, a lo que se suma que la seriedad de sus datos ha sido cuestionada en el último tiempo.

El Honorable Senador señor De Urresti instó a que las ideas surgidas en esta sesión puedan ser incorporadas como indicaciones a la Partida o dentro del protocolo de acuerdos de esta futura ley. Especificó que quedarían comprendidas las exigencias de interoperabilidad de los sistemas; la responsabilidad de los jefes de los servicios públicos por la demora en la tramitación de los sumarios, y su traspaso a la Contraloría General de la República, entre otros. Para facilitar la labor de esta última, propuso, podría emplearse una fórmula similar a la de la Fiscalía Supraterritorial.

El Honorable Senador señor Carter aseveró que los grandes contralores se caracterizan por su sobriedad y por orientar la función pública. Postuló que es esencial para el bienestar de los chilenos, especialmente para las personas más humildes, que no tienen más alternativa que esperar la respuesta del Estado.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, deteniéndose en el comentario del Honorable Senador señor Macaya, refrendó que la duplicación de programas informáticos es una realidad. A modo de ejemplo, relató que la inspección realizada hace algunas semanas al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres permitió constatar la falta de un mecanismo para conocer el estado de los alimentos e insumos guardados en sus bodegas y asegurar su vigencia, pese a que distintas entidades públicas poseen instrumentos de control, como Cenabast; los servicios de salud y las Fuerzas Armadas, entre otros. Situaciones como la descrita, observó, no pueden seguir repitiéndose.

Estimó que una vía de solución sería habilitar a la Dirección de Compras y Contratación Pública para que, cada vez que reciba requerimientos de adquisición de programas informáticos que ya existen en

el Estado, haga las gestiones para poner en contacto a quien tiene el sistema con quien presenta la necesidad.

Para culminar, llamó a no pasar por alto el precario presupuesto del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para preparar la atención de emergencias. En efecto, concluyó, al momento de realizarse la inspección aludida, este ascendía a MM$ 100, cifra absolutamente insuficiente y que pone en riesgo al país.

El Honorable Senador señor Macaya consultó si la recomendación supondría alguna modificación legal.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, rememoró que las primeras enmiendas a la ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios se llevaron a cabo por medio de glosas de la Ley de Presupuestos para el Sector Público. Tales modificaciones motivaron, más tarde, la dictación de la ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. Vislumbró que un camino parecido podría seguirse en esta ocasión.

Agregó que, si bien los organismos de la Administración del Estado tienen el deber de coordinarse, en la práctica casi no se da, pues cada uno está centrado en sí mismo y no en ver cómo, en conjunto con otros, pueden perfeccionar sus sistemas. Sin embargo, subrayó, la Dirección de Compras y Contratación Pública y el Servicio de Registro Civil e Identificación están en una posición que les permite tener una mirada más amplia.

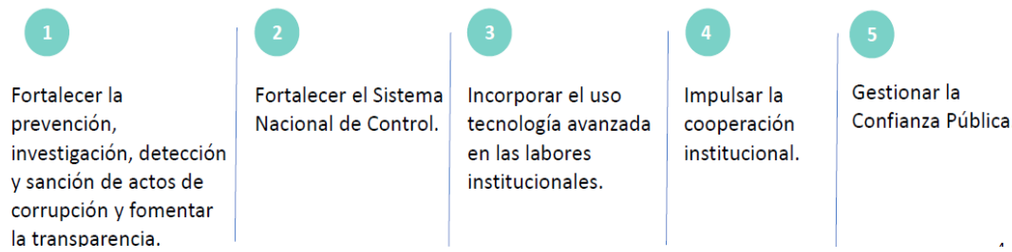
En alusión al último comentario del Honorable Senador señor De Urresti, argumentó que, en aras de agilizar la labor de la Contraloría General de la República, se crearon las Fiscalías Administrativas Permanentes. Las unidades, puntualizó, se localizan en algunas regiones, pero abarcan más de una. Esta innovación, ilustró, fue posible gracias a que la ley orgánica contempla facultades para establecer oficinas y dependencias.

Respecto a la demanda del Presidente de la Subcomisión de orientar la Administración del Estado, aseveró que la entidad que representa ha tomado decididamente esa línea de acción. De hecho, profundizó, a la fecha se han emitido y publicado, en la página web, más de 26 instructivos que tratan materias específicas y explican toda la normativa existente sobre el particular, de manera que el aparato público sepa cómo actuar frente a ciertas situaciones. Así, detalló, se ha hecho para el lobby y el control de drogas, entre otros. Con todo, reparó, hay aspectos que exigen ley.

Tras dar cuenta de los compromisos adquiridos en la sesión celebrada por la Subcomisión para analizar la ejecución de esta Partida y atender las consultas de los parlamentarios, se enfocó en el erario propuesto por la Dirección de Presupuestos para el órgano a su cargo.

Dio a conocer que, conforme al Plan Estratégico 2025-2027 de la entidad, esta tiene la misión de resguardar el buen uso de los recursos públicos mediante el control, la fiscalización, la probidad, la transparencia y la promoción de la integridad en el Estado.

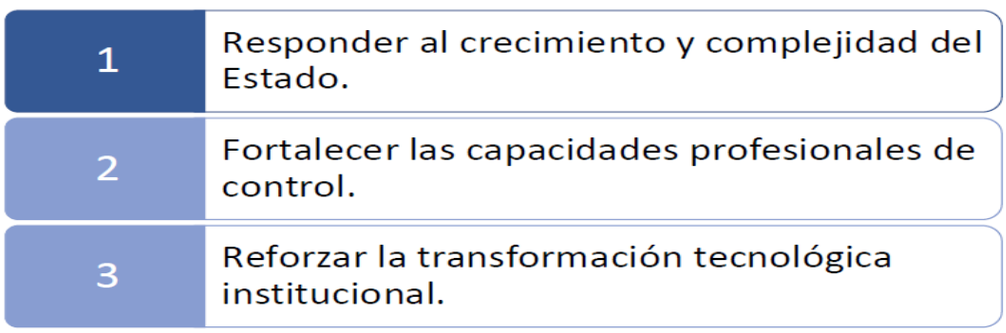
Comunicó que para alcanzarla existen cinco objetivos estratégicos, que son los que se aprecian en el cuadro que sigue:



Deteniéndose en el segundo objetivo, abogó por no olvidar que la Contraloría General de la República no tiene la capacidad por sí sola para fiscalizarlo todo. Tampoco, aclaró, sería razonable que creciera exponencialmente para abarcar más, e hizo hincapié en que lo que el país requiere es un sistema de control en red -tal como existe en la legislación comparada-, en el cual la totalidad de los niveles sean robustos y eficientes.

En el escenario antedicho, continuó, las denuncias de la ciudadanía juegan un rol fundamental y para ello debe acceder a la información indispensable. Por tal motivo, anotó, se puso a su disposición la plataforma Infosisrec, por medio de la cual, sin clave única, puede verse el estado de las rendiciones de cuenta de las transferencias que se han hecho.

Ilustró que los énfasis estratégicos para el año 2027 serán:



De este modo, ahondó, la propuesta presupuestaria para el año 2027 apunta a fortalecer el control del Estado, mediante capacidades especializadas, transformación tecnológica y presencia institucional en regiones.

En lo que refiere al primer énfasis para el año que viene, hizo ver que, frente al crecimiento y la complejidad del Estado, es imprescindible robustecer la fiscalización por medio de profesionales calificados, tecnología y más cobertura.

Respecto al segundo énfasis, subrayó que la modernización del control exige poner la atención en los siguientes cuatro elementos:



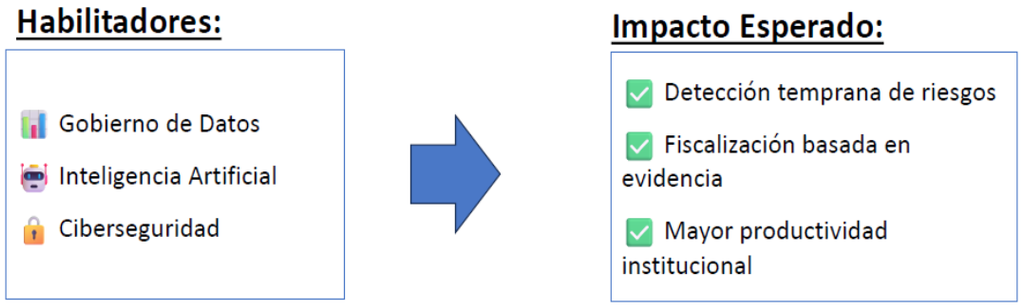
Centrándose en la inspección tecnológica, reveló que para atender los requerimientos ciudadanos y de diversas autoridades sobre ciertas materias, se ha utilizado un aplicativo de inteligencia artificial que realiza parte del trabajo, el que, posteriormente, es revisado por el personal de la institución. Esta innovación, relevó, ha permitido disminuir el tiempo de respuesta significativamente y se ha empleado, por ejemplo, para las pólizas de los seguros que cada funcionario público que administra recursos tiene que constituir cuando asume un cargo.

Acerca de la fiscalización tradicional de la Contraloría General de la República, afirmó que el objetivo es incrementar el número de auditorías y tener mayor cobertura regional, para lo cual se han fortalecido los equipos.

Expuso que la transformación tecnológica, a su vez, es fundamental para multiplicar el poder de inspección sin depender exclusivamente del crecimiento de la dotación. Precisó que esta implica:



Añadió que sus habilitadores e impactos esperados son los que se observan en la lámina que continúa:



Adentrándose en el proyecto de ley de presupuestos para la Partida en examen, adelantó que los aspectos más relevantes del erario del año 2027 son:

- **Continuidad operacional y cumplimiento legal**: fortalece la gestión interna, la infraestructura tecnológica y los mecanismos de control institucional.
- **Uso responsable de los recursos**: promueve una gestión eficiente y orientada al cumplimiento de las funciones de la Contraloría.
- **Mayor capacidad institucional**: incorpora recursos para reforzar la prevención y fiscalización, asegurar la continuidad tecnológica, responder a una demanda creciente e iniciar la construcción de las sedes regionales de Atacama y Ñuble.

Comparando el erario vigente con el del año que viene, connotó que el crecimiento será de 5,9%, alcanzando un total de M$ 130.960.555, cifra que se distribuirá de la forma que se aprecia en el gráfico que se expone:



Destacó que, si bien la mayor cantidad de recursos de la Contraloría General de la República se destina a gastos en personal, estos son, en realidad, una inversión, pues el trabajo de los fiscalizadores y de los equipos jurídicos y contables genera ahorros significativos para el Estado.

Señaló que la variación de los dineros de cada subtítulo, en tanto, será la siguiente:

(MILLONES $ 2027)

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(A) AÑO 2026 LEY DE PPTOS (Inicial+ Reaj.+Leyes Especiales)	(B) AÑO 2027 PROYECTO LEY	(C) VARIACIÓN MONTO $ (B) - (A)	VARIACIÓN % (C) / (A)
	INGRESOS	123.620	130.961	7.341	5,9%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	424	424	0,2	0,0%
09	APORTE FISCAL	123.004	130.344	7.340	6,0%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7	7	0	0,0%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	184	184	0	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1	1	0	0,0%
	GASTOS	123.620	130.961	7.341	5,9%
21	GASTOS EN PERSONAL	101.240	103.408	2.168	2,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.158	16.177	19	0,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	-
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30	30	0	0,0%
25	ÍNTEGROS AL FISCO	4	4	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.702	5.980	1.278	27,2%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.485	5.361	3.876	261,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	-
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	-

Justificando el incremento de 27,2% en el Subtítulo 29, explicó que obedece a la compra de 11 proyectos tecnológicos de uso intensivo de inteligencia artificial.

En cuanto al alza de 261% en el Subtítulo 31, esclareció que se vincula a la construcción de las sedes de Atacama y Ñuble. Añadió que, de acuerdo con las proyecciones realizadas, la edificación y puesta en marcha de las nuevas infraestructuras dará empleo a más de 1.000 personas en distintos momentos de su desarrollo, lo que cobra especial relevancia en el contexto actual.

Manifestó que la variación de cada una de las líneas programáticas será la que consigna la tabla que figura a continuación:

(MILLONES $ 2027)

LÍNEA PROGRAMÁTICA	(A) AÑO 2026 LEY DE PPTOS (Inicial+ Reaj.+Leyes Especiales)	(B) AÑO 2027 PROYECTO LEY	(C) VARIACIÓN MONTO $ (B) - (A)	VARIACIÓN % (C) / (A)
1.- GASTO DE SOPORTE	122.103	125.568	3.465	2,8%
1.1.1.- GASTOS EN PERSONAL	101.240	103.408	2.168	2,1%
1.1.2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.158	16.177	19	0,1%
1.1.3.- IMPUESTOS	3	3	0	0,0%
1.1.4.- ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.702	5.980	1.278	27,2%
1.1.4.1.- Vehículos	0	154	154	-
1.1.4.2.- Mobiliario y otros	17	105	88	517,6%
1.1.4.3.- Máquinas y Equipos	14	16	2	14,3%
1.1.4.4.- Equipos Informáticos	2.132	1.946	-186	-8,7%
1.1.4.5.- Programas Informáticos	2.540	3.759	1.219	48,0%
2.- GASTOS DE TRANSFERENCIAS	30	30	0	0,0%
2.1.- OTRAS TRANSFERENCIAS	20	20	0	0,0%
2.2.- A ORGANISMOS INTERNACIONALES	11	11	0	0,0%
3.- INVERSIÓN	1.485	5.361	3.876	261,0%
3.1.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.485	5.361	3.876	261,0%
4.- OTROS GASTOS	1	1	0	0,0%
4.1.- PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	-
4.2.- OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	1	1	0	0,0%
4.3.- DEUDA FLOTANTE	0	0	0	-
4.4.- SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	-
Total Neto Partida	123.620	130.961	7.341	5,9%

14

Proporcionando mayores antecedentes respecto del destino de los recursos de los Subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, exhibió la lámina que se reproduce:

Sbt 21 Gasto en Personal MM$ 103.408	+ Recursos dotación 2026 (Remuneraciones, gasto variable, honorarios, asig. Traslado, otros) - MM$ 101.981 + Dotación Adic. 2027 (75 profesionales a partir de julio) - MM$ 1.427
Sbt 22 Bienes y Servicios MM$ 16.177	+ Contratos de operación normal; mantención edificios, mantención vehículos, aseo, vigilancia, sala cuna, arriendos, alimentación, internet y telefonía, materiales oficina, mantención y aseo, insumos computacionales, serv. básic., correo, permisos de circulación, operac. vehículos, otros - MM$ 10.012 + Mantención y soporte informática, renovación suscripciones, mantención externos - MM$ 6.165
Sbt 24 Transfer. MM$ 30	+ ANEC (Aporte por enfermedades alto valor) - MM$ 19 + Membresía INTOSAI – OLACEFS - MM$ 11
Sbt 29 Activos no finan. MM$ 5.980	+ Renovación vehículos (5) – MM$ 154 + Mobiliario (75 puestos de trabajo + Otros) - MM$ 105 + Renovación máquinas y equipos - MM$ 16 + Equipos informáticos - MM$ 1.946 + Programas y desarrollos informáticos - MM$ 3.759
Sbt 31 Inversión MM$ 5.361	+ Sede Regional de Atacama - MM$ 2.206. + Sede Regional de Ñuble - MM$ 3.155.

En relación con el Subtítulo 29, aseveró que la renovación de cinco vehículos es fundamental para una institución cuyo trabajo se desarrolla principalmente por medio de fiscalizaciones en terreno y que tiene once automóviles en condición de baja.

Sobre el Subtítulo 21, puso de relieve que, en materia de personal, tras el análisis desarrollado con la Dirección de Presupuestos, se acordó incrementar en 150 el número de funcionarios de la Contraloría General de la República en el periodo 2027-2031. Pormenorizó que la incorporación de los cargos se efectuará de manera gradual, considerando 75 profesionales el año próximo -con financiamiento a contar del mes de julio-, mientras que el ingreso de los restantes se llevará a cabo durante el 2029.

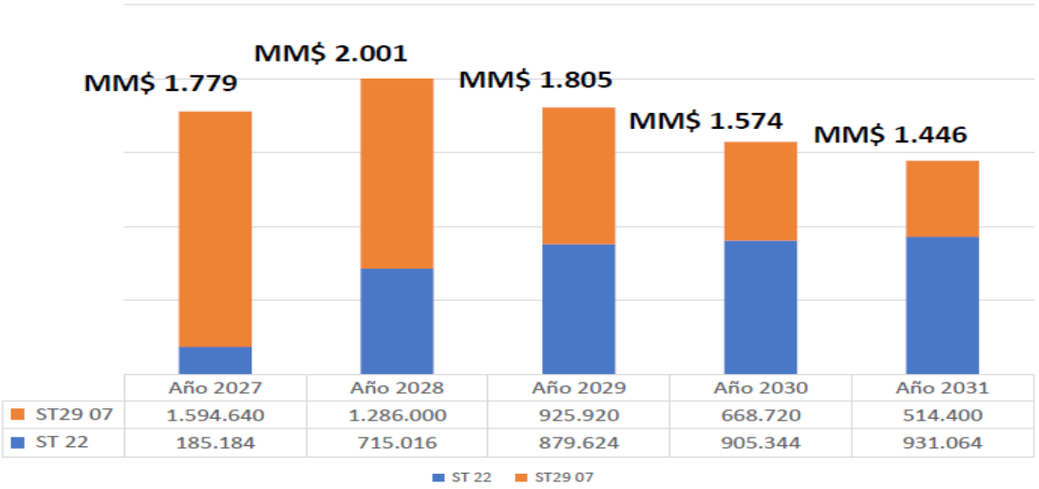
Explicitó que la distribución de los nuevos funcionarios se hará de la manera que se indica:

	Eje	Descripción	2027	2028	2029	2030	2031	Total
A)	**Fiscalización Tecnológica**	Transición desde el control manual hacia un sistema avanzado de analítica masiva de datos y automatización de procesos, orientado a elevar la eficiencia de las auditorías y potenciar la fiscalización preventiva en áreas críticas (remuneraciones, licencias médicas, contratos). Operación en equipos multidisciplinarios.	22	0	22	0	0	**44**
B)	**Fiscalización Tradicional**	Reforzamiento de la auditoría presencial y el control técnico e institucional directo sobre obras públicas, proyectos de inversión y gobiernos locales, buscando reducir la percepción de asimetrías operativas en las Contralorías Regionales.	26	0	26	0	0	**52**
C)	**Procesos Disciplinarios**	El aumento de procesos disciplinarios derivados de las nuevas normativas de probidad, protección de denunciantes y prevención del acoso laboral, se busca fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente esta función.	6	0	6	0	0	**12**
D)	**Función jurídica, reclamos, denuncias y pronunciamientos**	Para mitigar el alza sostenida en la recepción de reclamos, denuncias ciudadanas y solicitudes de dictámenes provocada por la creciente complejidad regulatoria y la apertura de canales digitales. El plan se enfoca en robustecer los equipos de admisibilidad y análisis, garantizando consistencia normativa y reduciendo los tiempos de tramitación.	21	0	21	0	0	**42**
	Total		**75**	**0**	**75**	**0**	**0**	**150**

Destaca también para el periodo 2027-2031, dijo, el refuerzo de las capacidades informáticas con un monto que de MM$ 8.606. Agregó que el foco estará en aquellos aspectos en donde el impacto sea determinante, complementando así la inspección tradicional en terreno y la tramitación de sumarios y juicios de cuentas con herramientas digitales.

De este modo, la estrategia se dirigirá a elevar la productividad operativa mediante iniciativas clave que incluyen analítica avanzada, automatización de alto rendimiento y protocolos de ciberseguridad.

Sostuvo que el cronograma de egresos que se proyecta para el intervalo citado es el que recoge el gráfico que sigue:



Otros montos sobresalientes en el lapso antedicho, continuó, son aquellos para la construcción de las sedes regionales de Atacama y Ñuble, edificaciones que resolverán las limitaciones actuales de arrendamientos. Informó que el costo de estas instalaciones para los años 2027 y 2028 será el que se describe en la tabla siguiente:

	Proyecto	Año 2027	Año 2028	Total
	TOTAL	5.361	12.589	17.951
1	Construcción Sede Regional de Atacama	2.205	5.211	7.416
2	Construcción Sede Regional de Ñuble	3.156	7.379	10.535

Concluida la presentación del erario del órgano autónomo a su cargo, requirió la incorporación de dos nuevas glosas presupuestarias para esta Partida, así como la modificación de las números 02 y 09.

La primera solicitada, especificó, es la habilitación de receptores judiciales. Recordó que por medio de los juicios de cuenta que instruye la Contraloría General de la República se persigue la recuperación de fondos públicos. Una vez que la sentencia que ordena el pago está firme y ejecutoriada, quienes provocaron el daño deben pagar la deuda al Fisco. Sin embargo, recalcó, ello rara vez ocurre.

La razón, adujo, obedece a que si bien la entidad que dirige está facultada en su ley orgánica para llevar adelante las acciones de cobro y habilitar a sus funcionarios para realizar las notificaciones en las causas -lo que genera ahorro para el Fisco- en la última etapa del proceso mencionado carece de tal atribución. Además, ilustró, pese a que el Consejo de Defensa del Estado contribuye en recobrar los dineros, tiene causas más grandes que atender lo que provoca que las de la institución contralora queden rezagadas.

Planteó que para el órgano autónomo que encabeza obtener los montos adeudados es esencial por diversas razones. Entre ellas, pormenorizó, para dar la señal correcta a quienes cumplen adecuadamente sus labores y para no ocasionar desazón en todos quienes trabajaron en el juicio.

Por lo anterior, solicitó facultar a la Contraloría General de la República a conferir la calidad de receptor a su personal, a fin de realizar las gestiones de notificación y ahorrar recursos. Precisó que el tenor literal de la glosa presupuestaria requerida sería el siguiente:

"Durante el año 2027, el Contralor General podrá conferir la calidad de receptor judicial a funcionarios de la Contraloría General de la República, para realizar gestiones en las causas iniciadas por esa entidad, para el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Juzgado de Cuentas, en virtud de los artículos 125 y 128 del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda. La designación se efectuará mediante resolución y podrá tener carácter permanente o referirse a casos determinados, sin que sea necesaria una designación especial para cada actuación o diligencia. Las designaciones efectuadas conforme a esta disposición mantendrán su vigencia mientras no sean revocadas por el Contralor General, aun después de finalizada la vigencia de la presente ley.
Los funcionarios designados deberán cumplir los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 467 del Código Orgánico de Tribunales y serán administrativa, civil y penalmente responsables por las actuaciones que ejecuten en calidad de receptores judiciales."

La segunda glosa cuya inclusión se demanda, reveló, busca apoyar al Poder Judicial al permitir, excepcionalmente durante el año 2027, poner a disposición de los tribunales de justicia los textos actualizados de la Carta Fundamental y de los códigos de la República.

Recordó que la Editorial Jurídica de Chile quebró hace algunos años, lo que ha conllevado que, desde el 2023, tanto el Código Político como los demás no estén al día y, por consiguiente, no dan certeza jurídica.

Esta realidad, a su vez, realzó, ha conducido a que las salas de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema estén fallando en base a cuerpos normativos que no ofrecen seguridad respecto del derecho positivo.

En el escenario descrito, sostuvo, la Contraloría General de la República propone, con el apoyo de la Corte Suprema y de otras instituciones, actualizar los códigos y volver a imprimirlos. Reconoció que para el órgano a su cargo esto supone mucho esfuerzo, mas comparte la importancia de que los tribunales de justicia fallen en base a textos que den certeza jurídica.

Observó que, si bien la Biblioteca del Congreso Nacional desarrolla un trabajo en tal dirección, no tiene el sello oficial.

Enunció que la glosa que se pide introducir rezaría así:

"Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 2 de la ley N° 8.828, que complementa la ley Nº 8.737, que confiere personalidad jurídica a la “Editorial Jurídica de Chile”, excepcionalmente para el año 2027, a requerimiento de los Tribunales de Justicia, la Contraloría General podrá poner a disposición en formato papel y digital los textos actualizados de la Constitución Política de la República y de los Códigos de la República, previa aprobación de su texto oficial por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en virtud de lo dispuesto en la letra v) del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2017, de esa cartera de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica, percibiendo el correspondiente reembolso por los gastos asociados a dicha impresión y entrega.”

Adentrándose en la glosa 02, recaída en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, alertó que fija montos máximos para las horas extraordinarias y para los gastos en viáticos.

Razonó que uno de los elementos principales de la autonomía de la Contraloría General de la República es que pueda decidir a quién, cuántas veces, cuándo y por qué fiscalizar, y enfatizó que establecer sumas máximas en los asuntos mencionados limitaría el actuar del órgano que encabeza. Además, previno, entrañará que, de agotarse los fondos asignados, deba solicitarse al Ministerio de Hacienda -organismo bajo control- recursos adicionales.

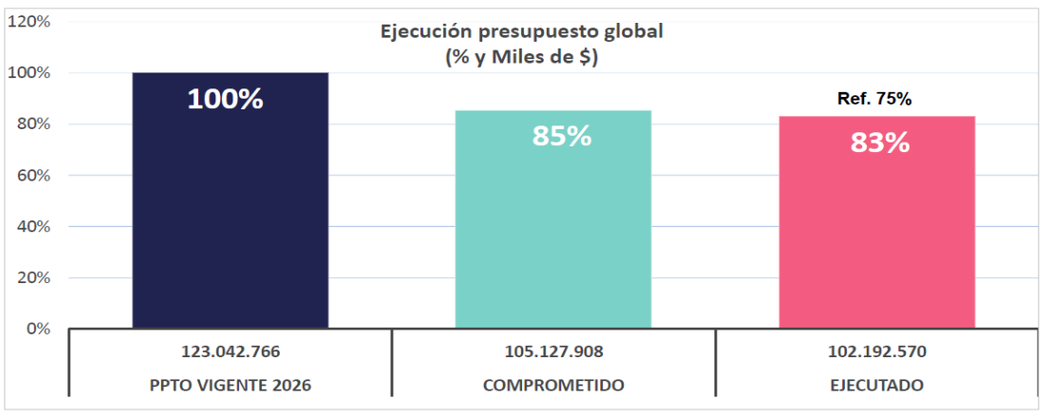
Clarificó que no existen reparos en que se fije un límite a gastar para cumplir la misión que la Carta Fundamental le encomienda, mas si en las restricciones impuestas. Rememoró que las Leyes de Presupuestos para el Sector Público de los años anteriores contemplaron un fondo tope sujeto a rendición periódica, y anheló igual criterio para el 2027.

En cuanto a la glosa 09, asociada a la Partida, reveló que obliga a informar mensualmente, en la página web, los viajes realizados por el Contralor General de la República o por cualquier otro funcionario de la entidad, cuando se hagan en el ejercicio de sus labores. Compartió la exigencia respecto de la máxima autoridad del órgano, pero discrepó de extenderla al resto del personal y en relación a cualquier tipo de desplazamiento.

Profundizando en su declaración, advirtió que la indeterminación de la voz “viajes” puede dar lugar a criterios interpretativos diversos sobre el alcance de los datos a reportar y generar gran carga administrativa, ya que forzaría a dar a conocer, por ejemplo, todas las veces que el personal toma el metro para ir de una comuna a otra para fiscalizar.

Al tenor de lo dicho, instó a exigir la información de la cantidad de viajes en términos amplios.

Para culminar, se detuvo en la ejecución presupuestaria de la entidad bajo su dirección al 30 de septiembre. Para ello, presentó el gráfico que sigue:



Añadió que el cumplimiento por Subtítulo, en tanto, es el que se observa en la lámina que está a continuación:

(Miles de $) Ref. 75%

Subt.	Concepto Presupuestario	Ley PPTO 2026	PPTO. Vigente 2026	Compromiso Acum.	Ejecución Acum.	% Compromiso	% Ejecución
21	**GASTOS EN PERSONAL (*)**	**95.422.915**	**95.422.915**	**82.847.058**	**82.847.058**	**87%**	**87%**
22	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**15.705.869**	**15.705.869**	**12.768.850**	**10.791.160**	**81%**	**69%**
23	**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**10**	**10**	**0**	**0**	**0%**	**0%**
24	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29.449**	**29.449**	**26.110**	**11.275**	**89%**	**38%**
2401	Al Sector Privado	19.037	19.037	19.037	4.202	100%	22%
2407	A Organismos Internacionales	10.412	10.412	7.073	7.073	68%	68%
25	**ÍNTEGROS AL FISCO**	**4.062**	**4.062**	**1.568**	**1.318**	**39%**	**32%**
29	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**4.570.623**	**4.570.623**	**3.623.337**	**2.680.773**	**79%**	**59%**
2904	Mobiliario	16.496	16.496	14.231	9.610	86%	58%
2905	Máquinas y equipos	13.403	13.403	10.506	9.685	78%	72%
2906	Equipos Informáticos	2.072.310	2.072.310	1.384.860	455.232	67%	22%
2907	Programas Informáticos	2.468.414	2.468.414	2.195.971	2.153.747	89%	87%
31	**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**1.443.400**	1.443.400	0	0	0%	0%
34	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**10**	**5.866.438**	**5.860.986**	**5.860.986**	**100%**	**100%**
TOTAL		**117.176.338**	**123.042.766**	**105.127.908**	**102.192.570**	**85%**	**83%**

Sobre la baja ejecución de los recursos asignados al Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06, Equipos Informáticos, que alcanza solo un 22%, adujo que hay MM$ 929 comprometidos y que están pendientes de facturación, cifra que la elevará al 67%. Además, anunció que MM$ 697 se encuentran en etapa avanzada de procesos de compra que se espera pagar entre noviembre y diciembre. Con ello, concluyó, a fin de año se alcanzaría el 100% de la ejecución.

El Honorable Senador señor Macaya, centrando su atención en la primera glosa solicitada por la Contralora General de la República, connotó que, de aprobarse su incorporación, debería consultarse el parecer de la Corte Suprema.

Su Señoría pidió velar por el principio de bilateralidad de la audiencia y porque las formas de notificación sean las correctas.

En lo que refiere a la segunda glosa requerida, recordó que existe un proyecto de ley en tramitación en la Cámara de Diputados que aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación (Boletín N° 9.116-07).

Adicionalmente, acentuó que la versión actualizada de los textos jurídicos puede consultarse fácilmente en la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional.

A la luz de lo indicado, cuestionó la necesidad de introducir esta glosa.

Acerca de la enmienda sugerida a la glosa 02, pidió precisar cómo quedaría su redacción.

En relación con la glosa 09, consignó que la exigencia prevista en ella se originó por los viajes realizados por un Contralor anterior. En consecuencia, preguntó qué medidas podrían adoptarse para evitar que situaciones como las acaecidas previamente se repitan.

Luego, manifestó interés por saber cómo se han informado los viajes durante el año en curso.

Finalmente, mostró preocupación ante la posibilidad de que el reporte de dichos traslados perjudique las fiscalizaciones del órgano contralor.

La Honorable Diputada señora Castillo estuvo conteste en acoger las glosas y enmiendas requeridas por la Contralora General de la República. Justificó su parecer en que la mencionada autoridad ha dado muestras de trabajar seriamente y de la importancia de fortalecer a la entidad bajo su dirección.

Deteniéndose en la glosa 09, vislumbró que la incorporación de la expresión “al extranjero”, luego de la palabra “viajes” unido a la supresión de la locución “o cualquier otro funcionario del Servicio” podría disipar interpretaciones demasiado extensivas.

El Honorable Diputado señor Meza, refiriéndose a la segunda glosa requerida por la Contralora General de la República, sostuvo que es fundamental que el país disponga de textos jurídicos con sello oficial.

Sin embargo, puso en tela de juicio que la Ley de Presupuestos para el Sector Público sea la encargada de resolver un asunto tan relevante. Por ello, abogó por instar al Ejecutivo a acelerar la tramitación de la iniciativa de ley contenida en el Boletín N° 9.116-07.

El Honorable Senador señor De Urresti, en lo que atañe a la glosa aludida recientemente, valoró la buena disposición de la máxima autoridad del ente fiscalizador, pero disintió de incluirla en esta Partida, argumentando que el problema que aqueja a la Editorial Jurídica de Chile precisa una solución de fondo, que se encuentra en el proyecto de ley que aprueba la disolución de dicha casa editorial y establece normas para su liquidación.

Además, destacó, hay derechos laborales involucrados, cuyo monto crece mes a mes.

En otro orden de consideraciones, consultó a la Contralora General de la República cuántas funciones críticas existen en el órgano a su cargo; si se incrementarán el año 2027; a quiénes corresponden y bajo qué criterios se asignan en la institución.

Asimismo, quiso conocer su opinión respecto de este beneficio y si la entidad que lidera fiscaliza el buen uso de los recursos asociados a ellas.

Juzgó que este tipo de labores tienen por objetivo atender asuntos estratégicos y puntuales; no obstante, lamentó, en muchos servicios la asignación se ha utilizado simplemente para aumentar las remuneraciones de algunos funcionarios. Incluso, concluyó, en algunos organismos se dividen y reparten.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, atendiendo las observaciones e interrogantes del Honorable Senador señor Macaya, concordó en que la incorporación de la primera glosa exigiría recabar la opinión de la Corte Suprema.

Aseguró, en todo caso, que las notificaciones realizadas por la entidad que representa cumplen todos los estándares y son revisados por la vía de la queja por el máximo tribunal del país

Acerca de la segunda glosa, en tanto, ilustró que la Contraloría General de la República ya está facultada por ley para hacer la recopilación de las normas. Lo que se busca con la indicación propuesta, insistió, es colaborar con un problema que tiene el Poder Judicial desde el año 2023, sin perjuicio de dejar pendiente el asunto de fondo.

Conforme a lo expuesto, llamó a acelerar la tramitación del proyecto de ley contenido en el Boletín N° 9.116-07.

En lo que concierne al límite de gastos en horas extraordinarias y viáticos, solicitó encarecidamente no fijar un monto determinado para cada uno de estos ítems en la glosa 02, lo que no será óbice para reportar

periódicamente el uso de los recursos asignados, tal como se ha hecho hasta ahora.

Reforzó que, de agotarse los fondos para alguno de ellos, deberá pedirse al Ministerio de Hacienda -organismo fiscalizado- que autorice el cambio de una línea a otra para inspeccionar, lo cual no tiene ninguna lógica en un sistema democrático en donde la entidad de control externo es autónoma.

Con relación a la glosa 09, a su vez, aclaró que no se demanda su eliminación, ya que debe rendirse cuenta de los viajes del Contralor; simplemente, reiteró, resulta innecesario extender esta obligación a todos los funcionarios y respecto de cualquier tipo de viaje, pues supondrá una carga enorme para el servicio.

Remarcó que los viajes al extranjero se publican en la página web desde hace muchos años.

Ocupándose de la última consulta del Honorable Senador señor De Urresti, sentenció que en el órgano a su cargo no hay funciones críticas. Sin embargo, se han desarrollado varias fiscalizaciones sobre el particular, que han permitido constatar que en algunos casos ha habido malas prácticas en su empleo. En otros, en tanto, no hay claridad absoluta de que la persona que recibe el beneficio está cumpliendo los requisitos para obtenerlo.

En algunas indagaciones, continuó, se ha advertido que servidores que reciben dicha asignación tienen otros trabajos, en circunstancias de que deberían percibirla exclusivamente para una labor que es central y clave en el aparato público.

A fin de proporcionar mayores antecedentes sobre la materia, comprometió el envío de informes de auditoría de los principales hallazgos, así como de un documento en el que se consigne el parecer de la Contraloría General de la República y las mejoras y controles que podrían incorporarse a esa institucionalidad.

De igual modo, anunció que remitiría las propuestas del órgano bajo su dirección para perfeccionar la tramitación de los sumarios.

Para concluir, develó que el artículo 50 del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2027 excluye del trámite de toma de razón a las obras públicas cuyo monto de inversión sea superior a 30.000 UTM -en el caso de las adjudicadas por trato directo o licitación privada, o a 75.000 UTM tratándose de las licitadas públicamente. Por consiguiente, discrepó, estas solo deberán registrarse.

Explicó que el trámite nombrado existe para anotar al personal y seguir su historial funcionarial, y alertó que de nada serviría si no pueden efectuarse observaciones.

Llamó a tener a la vista que en más del 96% de los casos la Contraloría General de la República toma razón antes de 13 días. En consecuencia, arguyó, no podría ampararse tal decisión en la demora de la entidad fiscalizadora.

Adicionalmente, hizo hincapié que el aludido examen de legalidad cumple un rol esencial. Así, ejemplificó, lo demuestra lo ocurrido con la reposición de una escuela en la ciudad de Temuco que fue representada por no cumplir con las medidas de seguridad y resistencia al fuego que exige la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ni con el reglamento de condiciones sanitarias mínimas de establecimientos educacionales.

Otro caso que refleja la trascendencia del trámite cuya exclusión se propone se dio con la Ruta 7, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, proyecto que obtuvo igual resultado en su control de legalidad -entre varios aspectos-, porque el análisis del suelo de fundaciones había sido efectuado bajo una norma antigua que ya estaba modificada y, por ende, no era aplicable.

También citó el ejemplo de un hospital de la Región de Coquimbo, que no cumplía con las normas sísmicas. Afirmó que, de no haberse advertido esta inobservancia, el centro de salud se habría construido, poniendo en riesgo vidas humanas y dilapidando las altas sumas invertidas.

En definitiva, culminó, el trámite de toma de razón en obras públicas y en otras materias es central, pues hace aportes significativos y es una de las cuestiones que distingue la calidad de las infraestructuras del país.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto de la Contraloría General de la República para el año 2027.

- - -

Capítulo 01
Contraloría General de la República

El Capítulo 01, Contraloría General de la República, comprende un único Programa, a saber, el 01, de idéntica denominación.

Programa 01
Contraloría General de la República

Para el 2027, este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M$ 130.960.555, lo que implica una variación total de 5,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Concluido el estudio de la Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Rodolfo Carter**, declaró cerrado el debate y anunció que la pondría en votación.

- Sometida a votación la Partida 04, con su único Capítulo y Programa, y Glosas, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya y Honorables Diputados señora Castillo y señor Meza.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Partida 04, Contraloría General de la República, sin modificaciones.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rodolfo Carter Fernández (Presidente); Alfonso De Urresti Longton y Javier Macaya Danús, y de los Honorables Diputados señora Priscilla Castillo Gerli y José Carlos Meza Pereira.

Sala de la Subcomisión, a 15 de octubre de 2026.

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consigna el acuerdo adoptado por la Subcomisión respecto del único capítulo y programa de esta Partida:

CAPÍTULO 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Programa 01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**APROBADO** (5X0).

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión
(documento firmando electrónicamente)